

29 de setiembre del 2021
DVM-A-DIE-AUT-0046-2021

Junta de Educación
Escuela Las Mercedes, código 0550
San José, Aserrí

Estimados señores:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 145 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y la Resolución 1781-MEP-2020, de las once horas cincuenta y cinco minutos del veintiséis de agosto del año dos mil veinte, del Despacho de la señora Ministra de Educación Pública, mediante la cual, designa a la Dirección de Infraestructura Educativa, como el órgano responsable de autorizar el inicio de los procesos de contratación directa concursada que realicen las Juntas de Educación y Administrativas para el mantenimiento y construcción de infraestructura educativa, en atención a la solicitud realizada por ustedes, según consta en el artículo n°1, del acta de sesión extra ordinaria N° 11-2021, celebrada a las 15 horas del 8 de junio del 2021 y del expediente administrativo instaurado al efecto, la Dirección de Infraestructura Educativa dispone:

Autorizar el inicio del proceso de contratación directa concursada de servicios profesionales para el desarrollo de obra y mantenimiento de infraestructura educativa, correspondiente a los estudios preliminares, el anteproyecto, el diseño (elaboración de planos y especificaciones), presupuesto detallado y cronograma de obra y flujo de desembolsos, asesoría en licitación de obra e inspección para. **Obras de mantenimiento menor:** Demolición completa de pabellón de 800 m2, demolición de 260 m2 de estructuras de techo y cubiertas, demolición de 810 m2 de cielos, demolición de sistema eléctrico 882 m2, demolición de 9 m2 de pared liviana, colocación de 810 m2 de cielo suspendido, reemplazo de 3 puertas en mal estado, reemplazo de lavamanos y llavines para cumplimiento de Ley 7600 en dos baterías de baños existentes, cubierta y hojalatería para dos aulas de preescolar existentes. **Obras de mantenimiento mayor:** construcción de nueva estructura de techo para dos aulas de preescolar existentes, sistema eléctrico nuevo para un área aproximada de 882 m2 incluyendo acometidas y tableros. **Obra tipo:** 1 comedor de 144 m2 Tipo DIEE 2014, un laboratorio de cómputo de 72 m2 Tipo DIEE 2016, 1 BSS Tipo 4 de 72m2 Tipo DIEE 2016, 1 BSS tipo 6 de 16m2 Tipo DIEE 2016, 5 aulas académicas de 72 m2 adosadas Tipo DIEE 2016. **Obra complementaria:** gradas de concreto cubiertas, rampas de concreto cubiertas, sistema de aguas servidas para nuevo pabellón, sistema de alimentación de agua potable para nuevo pabellón, sistema de almacenamiento de agua y tanque hidroneumático para comedor, sistema eléctrico complementario, acometidas y tableros, sistema de alerta contra incendio, con estaciones manuales y sirena estroboscopia en toda la institución (área intervenida) y su conexión con lo existente, sistema de voz y datos en toda la institución (área intervenida) y su conexión con lo existente, en la Escuela Las Mercedes, código 0550, ubicada en San José, Aserrí, aplicando lo dispuesto, especialmente, en la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento.

29 de setiembre del 2021
DVM-A-DIE-AUT-0046-2021

La presente contratación deberá desarrollarse de conformidad con el informe diagnóstico, los términos de referencia y requerimientos técnicos contractuales establecidos mediante el oficio DVM-A-DIE-DDO-UD-0337-2021, de fecha 22 de julio del 2021.

El monto máximo autorizado para hacerle frente a las obligaciones derivadas de la presente contratación es de ₡23.162.983,67 (veintitrés millones ciento sesenta y dos mil novecientos ochenta y tres colones con sesenta y siete céntimos).

Se deberá invitar como mínimo tres potenciales oferentes.

La Junta deberá contar con la asesoría de la Dirección de Infraestructura Educativa en cuanto a la elaboración del cartel de licitación, al análisis técnico y legal de las ofertas, análisis integral de las mismas, recomendación de adjudicación, así como la elaboración de informes en caso de presentarse algún recurso de revocatoria y/o apelación. La Dirección de Infraestructura Educativa (DIE) será la encargada de asignar el departamento que deberá ejercer la debida coordinación y fiscalización del contrato en la fase de elaboración de planos y documentos.

A partir de la notificación del presente oficio, la Junta tendrá un plazo de cuatro meses para adjudicar. Excepcionalmente podrá adjudicarse en un plazo mayor al indicado en la presente autorización, no obstante, deberá incorporarse al expediente administrativo un informe que contenga las razones por las cuales se extendió.

La Junta deberá implementar las normas de control interno necesarias para la adecuada administración de los recursos públicos involucrados en la presente autorización. El cambio en las condiciones y circunstancias de lo dispuesto en el presente oficio deberá ser autorizado previamente y por escrito por esta Dirección. ES TODO.

Atentamente,

Catalina Salas Hernández, Directora
Dirección de Infraestructura Educativa

Elaborado por: Marco Arias Alfaro, Asesor Legal, Dirección de Infraestructura Educativa
Revisado por: Catalina Salas Hernández, Directora, Dirección de Infraestructura Educativa
Archivo / copiadador
CSH/mvaa